

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veinte de noviembre de dos mil veinte

2018-00399

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Antes de proceder a dar trámite a lo solicitado por la demandante en el presente proceso se le requiere para que manifieste si lo que pretende es que se dé la terminación del proceso por pago total de lo adeudado.

Como en la solicitud se indica que la demandante se encuentra fuera del país por la secretaria del Despacho se enviara esta información al presente correo electrónico Danielatc.300@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>78</u></p> <p>Fijado hoy <u>23 NOV 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--